

Señor

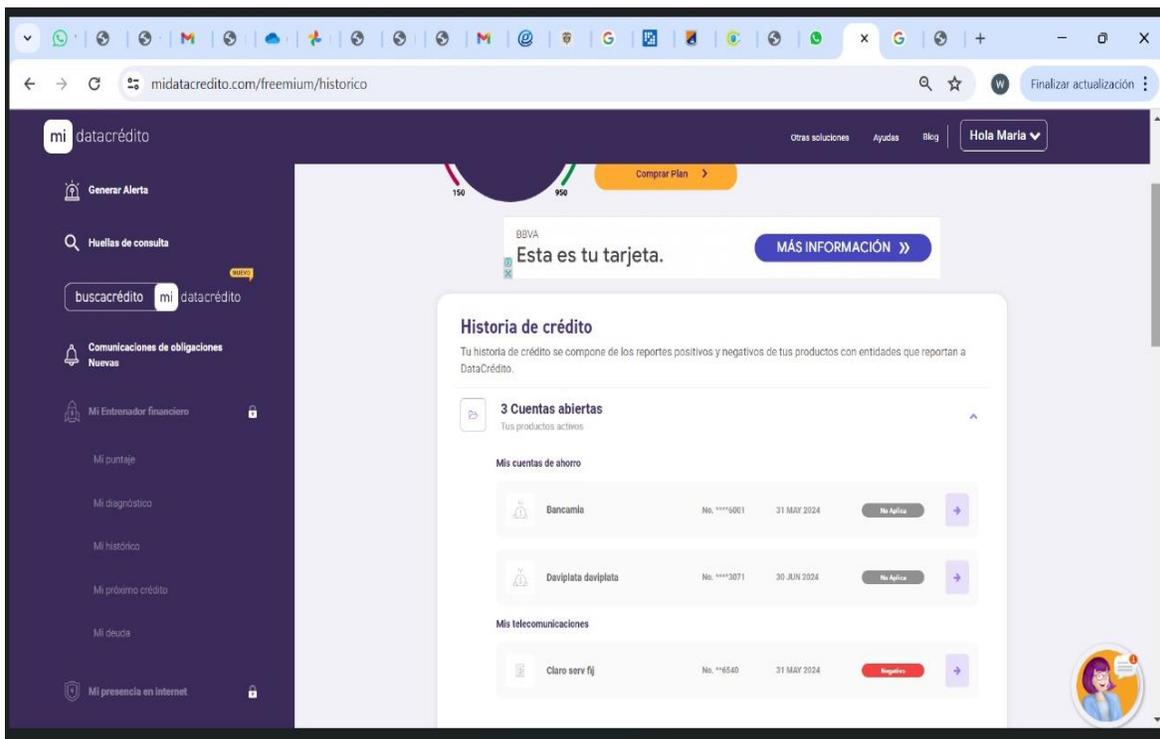
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
RADICADO 110014003010-2021-01158-01
DEMANDANTE: MARIA ANGELINA ROMERO VARGAS
DEMANDADO: CLARO COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

WILLIAM GIOVANNY VIDALES LABRADOR, mayor y vecino de Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de Apoderado Judicial de la parte accionante, adiciono al descorrer del traslado de la referencia, lo cual hago en los siguientes términos:

Solicito se confirme la decisión de primera instancia por lo sustentado, adicionalmente quiero poner en conocimiento que lo que motivó la sentencia de primera instancia que fue el reporte negativo en centrales de riesgo DATA CREDITO Y CIFIN a fecha 09 de julio de 2024, en consulta en estas dos centrales de riesgo en la página y el número de consulta aún se encuentran dichos reportes sin cumplir lo ordenado en dicha sentencia.



The screenshot shows a web browser at the URL `midatacredito.com/freemium/detalle-cuenta`. The page displays account information for 'CLARO SERV FIJ' (Obligación No. 114540) and 'CART. CASTIGADA' (Última actualización el 31 mayo 2024). The user is identified as 'Hola María'.

CLARO SERV FIJ
Obligación No. 114540

CART. CASTIGADA
Última actualización el 31 mayo 2024

Más detalles

Cupon nominal	Valor nominal	Saldo en mora	Fecha de actualización
\$ 121.000	\$ 121.000	\$ 243.000	31 mayo 2024
Cuentas pagadas	Morosa/taas	Oficina	Cuentas pagadas
No Reportado	No aplica	OFICINA PRINCIPAL	No Reportado
Fecha límite de pago	Apeyama	Vencimiento	Fecha del pago
18 enero 2020	26 abril 2019	18 enero 2020	16 julio 2019
Recurso	Tipo de cobranza utilizada	Destino	Clasificación por morosidad
No aplica	Indefinido	Destino Principal	No aplica

Hábito de pago

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC
2020												
2021												
2022												
2023												
2024												

Legend:
■ A día
■ Sin información
■ 120
■ 150
■ 180
■ Obligación en proceso de cobro
■ Obligación como castigada

Del señor Juez,

WILLIAM GIOVANNY VIDALES LABRADOR

C.C. No. 93.205.978 de Purificación Tolima

T.P. No. 291.380 del C. S. De la J.

E Mail: Wvidales78@Gmail.com